No. 4172.010.26.1.182-2024

CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S. Sigla INVESCOR S.A.S.
NIT. 901449365-1
Dirección: Calle 105 A 14 92 Oficina 413 - Bogotá D.C.
Teléfono: 3164686754

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.163-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 7 de junio de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.163-2024, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Turismo, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: REALIZAR ESTUDIOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE SANTIAGO EN CALI”, SEGÚN FICHA BP- 26004760.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.163-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S. Sigla INVESCOR S.A.S.	NIT:	901449365-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS CORTÉS CELY	C.C.	79312624
DIRECCIÓN:	Calle 105 A 14 92 Oficina 413 - Bogotá D.C.	Tel:	3164686754
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500216902 del 24 de junio de 2024		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($122.337.952).
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante siete (7) pagos parciales, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de la caracterización de la oferta de los prestadores de servicios turísticos con RNT de Santiago de Cali, haciendo uso de la metodología de muestreo estratificado con inclusión forzosa. • Informe sobre las características principales del empleo generado por el sector turístico en la ciudad, incluyendo el número de personas ocupadas en el sector, el promedio de personal ocupado por tipo de prestador, empleo directo e indirecto y el salario promedio del sector de acuerdo con el nivel de estudio. • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de junio de 2024. SEGUNDO PAGO: Un segundo pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de julio de 2024. TERCER PAGO: Un tercer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará posterior una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de agosto de 2024. CUARTO PAGO: Un cuarto pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de septiembre de 2024. QUINTO PAGO: Un quinto pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de octubre de 2024. SEXTO PAGO: Un sexto pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024. SÉPTIMO PAGO: Un séptimo pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se pagará una vez el supervisor apruebe el cumplimiento a satisfacción de las siguientes actividades y/o entregables: • Informe de monitoreo mensual correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Informe de monitoreo final de la ocupación, tarifas y cantidad de empleados de los Prestadores de Servicios Turísticos para la vigencia 2024, concordante metodológicamente con los informes presentados.

Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente:

1. Factura de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato.
2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).
3. Informe técnico de gestión por cada cuenta de cobro, estos informes deben contener todos los soportes solicitados por la supervisión del contrato.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,5%
Estampilla Pro-Univalle	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%
Estampilla Pro-Unipacifico	0,50%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,00%
Estampilla Pro-Deporte	2,00%
Estampilla Pro-Cultura	1,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Nota 1: Los demás impuestos como IVA, Rete fuente y Reteica serán aplicados, de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad a contratar. Nota 2: Los valores por conceptos tributarios deberán ser asumidos por el contratista de conformidad a la Ley y demás normas que así lo contemplen.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este proceso de contratación, será hasta el día 15 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de junio de 2024.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano- Contratista
Revisó: Gladys Stella Rodríguez Juyo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.